

VISTOS:

1. La solicitud presentada por Doña Marilyn Echeverría Figueroa, Cédula de Identidad N° 10.204.571-8, para realizar venta de completos, papas fritas, bebidas durante el mes de diciembre 2017 en recinto Plaza de Armas de la comuna de Villa Alegre (estacionamiento Edificios Públicos).

2. Lo dispuesto en el Art. N° 26 de la Ley 3.063, Ley de Rentas Municipales.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

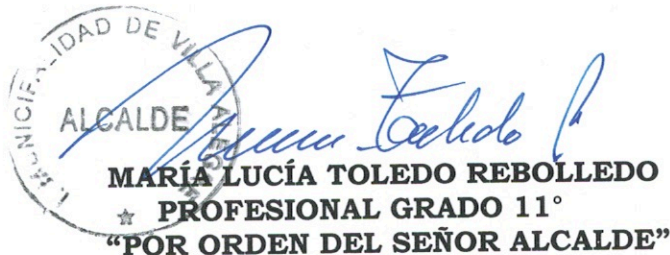
DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORÍZASE** el permiso provisorio para realizar venta de completos, papas fritas, bebidas, durante el mes de diciembre 2017 en recinto Plaza de Armas de la comuna de Villa Alegre (estacionamiento Edificios Públicos).

2. **CANCÉLESE** los derechos municipales que correspondan.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVASE.”**



2811 EF
MTR/GSS/JCF/VDR/sos.
416/20.11.2017